

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

56 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES VEGA DEL GUADALIX

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la intervención de esta Mancomunidad y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio del año 2022, aprobado inicialmente por la Corporación en sesión de la Junta de la Mancomunidad celebrada el día uno de diciembre de 2021.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 de la citada Ley 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado dos de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Registro de esta Mancomunidad.

Madrid, a 28 de diciembre de 2021.—La presidenta, Yolanda Sanz Rojas.

(03/35.424/21)

